



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 886 - 23
EXPEDIENTE. Nº 6428/23
Salta, 12 OCT 2023

V I S T O: El pedido efectuado por la alumna Andrea Alejandra BRITO, D.N.I. Nº 26.853.466, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en las carreras Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, planes de estudios 1985 y 2003, respectivamente, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias: de materias aprobadas en esta Universidad, otra Universidad Nacional, Provincial, Privada y/o Extranjera establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Ana María JIMÉNEZ MARTÍNEZ (fs. 11), Roger LEGUIZAMON (fs. 12 vuelta), Einer Gaspar BATISTA (fs. 13 vuelta) y Daniel Enrique MAIGUA (fs. 13 vuelta), aconsejan al respecto.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 17, mediante Despacho Nº 343/2023, los informes de los docentes antes mencionados.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna Andrea Alejandra BRITO, D.N.I. Nº 26.853.466, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en las carreras Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Contador Público Nacional, plan de estudio 1985, de acuerdo a los Estados Curriculares provisorios que obran a fojas 4 y 5 a 6, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se detallan a continuación:

- Álgebra Superior: **nota 5 (cinco)**, fecha 03/12/1997, libro 3F, folio 243, acta 0101 (no registra aplazos) y Estadística: 1 (uno), fecha 19/09/2001, libro 3F, folio 284, acta 0092; nota 1 (uno), fecha 10/07/2002, libro 3F, folio 2, acta 0025; nota 1 (uno), fecha 29/07/2004, libro 3F, folio 2, acta 0057; nota 3 (tres), fecha 26/07/2005, libro 3F, folio 1, acta 0054; nota 1 (uno), fecha 19/09/2005, libro 3F, folio 1, acta 0073 y **nota 4 (cuatro)**, fecha 07/12/2005, libro 3F, folio 1, acta 0124 por la asignatura **Elementos de Matemática y Estadísticas**.
- Introducción a la Contabilidad: **nota 4 (cuatro)**, fecha 22/12/1998, libro 1F, folio 277, acta 0134 (no registra aplazos) por la asignatura **Introducción a la Contabilidad**.



ARTÍCULO 2º- OTORGAR a la alumna Andrea Alejandra BRITO, D.N.I. Nº 26.853.466, **reconocimiento parcial** de la asignatura Seminario de Inglés Técnico: **nota 4 (cuatro)**, fecha 03/07/2009, libro 7F, folio 2, acta 0075 (no registra aplazos) aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica, según consta en el Estado Curricular que obra a fojas 7 del Expediente de referencia, por la asignatura **Inglés Básico** de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, *debiendo rendir el Coloquio correspondiente a la parte oral*, para obtener reconocimiento total.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Andrea Alejandra BRITO, apruebe el Coloquio de la asignatura especificada en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa